



Visión: La Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENOB - UNA), se consolida como líder en la educación superior con excelencia educativa, humana, ética e inclusiva acorde con las necesidades y demanda de la sociedad impulsando el desarrollo sostenible, vinculada con instituciones nacionales e internacionales.

**FONDOS CONCURSABLES PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS
POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA FENOB-UNA**

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

CONVOCATORIA 2025

“Ciencia que conecta salud, culturas y territorios”

INICIO DE LA CONVOCATORIA:

Martes 29 de abril del 2025

CIERRE DE LA CONVOCATORIA:

Viernes 06 de junio del 2025

PERÍODO DE EJECUCIÓN:

Julio a diciembre del 2025

I. DISPOSICIONES GENERALES

Presentación de la convocatoria

La Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción (FENOB-UNA), reafirmando su compromiso con la excelencia académica, la responsabilidad social, el desarrollo científico y la inclusión intercultural, presenta la Convocatoria 2025 de Fondos Concursables para Proyectos de Investigación.

Esta convocatoria refleja el compromiso de la FENOB-UNA de promover investigaciones que integren enfoques de salud, diversidad cultural y territorialidad como componentes esenciales para la construcción de conocimiento contextualizado y pertinente.

La investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación son ejes estratégicos que permiten a la FENOB-UNA crear, conceptualizar, analizar y divulgar saberes en enfermería y obstetricia, incorporando una mirada integral que respete la diversidad sociocultural de las comunidades. En este sentido, la convocatoria 2025 busca fortalecer una ciencia conectada a las realidades de los territorios y a las múltiples culturas que enriquecen la sociedad paraguaya.

La presente convocatoria prevé la adjudicación de un monto total de Gs. 70.000.000, a ser distribuido entre las propuestas que obtengan las mejores evaluaciones conforme a criterios de calidad técnica, pertinencia, enfoque ético e impacto sociocultural.

Objetivos de la convocatoria 2025

Objetivo General

Fomentar investigaciones científicas en el área de enfermería y obstetricia que integren la docencia, la investigación y la extensión, promoviendo proyectos innovadores que generen impacto académico y social, incorporando la diversidad cultural y territorial como dimensiones fundamentales del conocimiento.

Objetivos Específicos

- a) **Promover la generación de conocimiento y la innovación contextualizada:** Financiar proyectos que aporten soluciones pertinentes a las realidades sociosanitarias, respetando la diversidad cultural y territorial.
- b) **Incentivar la participación activa de la comunidad académica:** Estimular a docentes y estudiantes a desarrollar investigaciones orientadas a las necesidades específicas de sus comunidades y contextos socioculturales.
- c) **Garantizar la equidad, transparencia y mérito académico:** Implementar procesos de evaluación claros y objetivos, asegurando oportunidades equitativas para toda la comunidad académica.
- d) **Fortalecer la capacidad institucional para la investigación intercultural:** Consolidar la FENOB-UNA como un referente en investigación aplicada que integre enfoques interculturales y territoriales en el ámbito de la salud.
- e) **Fomentar la colaboración interdisciplinaria y transcultural:** Impulsar proyectos que articulen diferentes disciplinas y saberes, promoviendo la interacción entre la ciencia académica y los conocimientos tradicionales y comunitarios.

Visión: La Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENOB - UNA), se consolida como líder en la educación superior con excelencia educativa, humana, ética e inclusiva acorde con las necesidades y demanda de la sociedad impulsando el desarrollo sostenible, vinculada con instituciones nacionales e internacionales.

f) Articular la investigación con la extensión y la docencia: Fortalecer la transferencia de conocimiento a la sociedad mediante proyectos que vinculen los resultados de investigación con la práctica educativa y la acción comunitaria, respetando los contextos culturales.

Objetivo de la guía de bases y condiciones

La presente guía establece el marco normativo, metodológico y operativo que regirá la Convocatoria 2025 de Fondos Concursables, garantizando un proceso eficiente, transparente e inclusivo. Su finalidad es orientar la presentación de proyectos que contribuyan a la excelencia académica, al avance científico y a la transformación social, en coherencia con los principios de diversidad cultural, equidad territorial y responsabilidad social universitaria.

Marco Normativo

La convocatoria 2025 se rige por el Reglamento de Presentación y Ejecución de Proyectos de Investigación Financiados por Fondos Concursables de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, aprobado por el Consejo Directivo de la FENOB-UNA por Resolución N°160-00-2024.

II. ÁREAS Y ENCUADRE DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria contempla tres áreas prioritarias de investigación:

A. Ejes temáticos en salud (priorizados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT):

- Enfermedades crónicas no transmisibles.
- Enfermedades transmisibles e infecciosas.
- Trastornos degenerativos, neuropatías y autoinmunes.
- Salud materna y perinatal.
- Modelos de atención en salud.
- Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) aplicadas a la salud.

B. Competencias disciplinares de enfermería y obstetricia:

- Investigación orientada al fortalecimiento de las competencias profesionales establecidas en los proyectos educativos de enfermería y obstetricia (Resoluciones N.º 0778-00-2016 y N.º 0535-00-2014).

C. Líneas de investigación de las Carreras de Enfermería y Obstetricia: establecidas en la Resolución 0285/2022

Nota: Se valorarán especialmente los proyectos que integren enfoques interculturales, enfoques de género, pertinencia territorial y estrategias de transferencia de conocimiento a comunidades diversas.

III. PROCESO DE POSTULACIÓN

La postulación a los Fondos Concursables 2025 de la FENOB-UNA se realizará de manera exclusiva a través del Sistema de Evaluación y Registro de Trabajos de Investigación (SERTI), disponible en el siguiente enlace:

<https://sistemas.fenob.una.py/investigacion/pinv/login.php>

Para completar correctamente la postulación, los interesados deberán seguir los siguientes pasos:

1. **Registro de usuario:** Acceder al sistema y registrarse como usuario, completando todos los datos requeridos.
2. **Ingreso al sistema:** Ingresar utilizando el usuario y contraseña registrados.
3. **Carga de información y documentos requeridos:** Completar todos los campos habilitados en el sistema, de acuerdo con los siguientes apartados:
 - **Proyecto:** Cargar el título y los datos solicitados, respetando la cantidad máxima de palabras establecida en cada sección.
 - **Institución asociada:** Declarar si el proyecto cuenta con una institución asociada. En caso afirmativo, cargar los datos correspondientes y adjuntar el Memorándum de Entendimiento (según formato oficial).
 - **Equipo de investigación:** Registrar a todos los integrantes del equipo (investigador principal, investigadores asociados e investigadores en formación) y adjuntar sus respectivos Curriculum Vitae en formato CVpy. Para el investigador principal, será obligatorio adjuntar además:
 - Certificado de Antecedentes Policiales vigente (original).
 - Certificado de Antecedentes Judiciales vigente (original).
 - Constancia de vinculación institucional con la FENOB-UNA (por ejemplo: certificado de trabajo actualizado).
 - **Metodología del proyecto:** Completar la descripción metodológica y adjuntar los siguientes instrumentos de gestión:
 - **Presupuesto** (según formato establecido).
 - **Cronograma de actividades** (según formato establecido).

4. Finalización de la postulación:

Una vez completadas todas las secciones requeridas y cargados los documentos obligatorios, el postulante deberá acceder al campo "Proyecto Versión Final". Posteriormente, deberá hacer clic en "Finalizar", acción mediante la cual el sistema validará que todos los campos y documentos estén debidamente cargados. Finalizada esta verificación automática, el postulante deberá confirmar nuevamente haciendo clic en "Finalizar" para formalizar el envío de su postulación.

El seguimiento del estado de la postulación podrá realizarse a través de la sección "Evaluación" del sistema.

Notas importantes:

- No se considerarán postulaciones que no hayan sido finalizadas correctamente en el sistema SERTI.
- Toda la documentación deberá ser cargada de manera completa y dentro del plazo establecido en esta convocatoria.

Visión: La Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENOB - UNA), se consolida como líder en la educación superior con excelencia educativa, humana, ética e inclusiva acorde con las necesidades y demanda de la sociedad impulsando el desarrollo sostenible, vinculada con instituciones nacionales e internacionales.

- Cualquier consulta o solicitud de aclaración deberá canalizarse exclusivamente al correo electrónico: fondosconcursables@fenob.una.py

Fecha límite para la recepción de postulaciones:

Viernes, 6 de junio de 2025.

IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Fechas
Apertura de la Convocatoria 2025	Martes 29 de abril 2025
Recepción de propuestas en el SERTI	Hasta el viernes 06 de junio 2025
Evaluación de los proyectos de investigación por el Comité Científico conformado para el efecto	09 al 20 de junio 2025
Comunicación de la adjudicación	Hasta el 27 de junio 2025
Presentación de documentación obligatoria de investigadores principales de proyectos adjudicados	Hasta el 30 de junio 2025
Firma de Contratos de Servicios de Investigación	Hasta el 04 de julio 2025
Primer desembolso	Julio- agosto 2025
Presentación de Informe Final	Viernes 05 de diciembre 2025
Segundo y último desembolso, condicionado al punto anterior	Del 09 al 12 de diciembre 2025

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se establecen tres tipos de criterios de evaluación con sus respectivos puntajes según el siguiente cuadro (Ver artículos 11 al 18 del reglamento de Fondos Concursables)

Tipo	Total por tipo de criterio
Evaluación científica-metodológica	15
Evaluación del equipo de investigación	4
Evaluación ética	1
TOTAL DE PUNTOS	20 P

VI. ASIGNACIÓN DE FONDOS

Serán consideradas elegibles todas aquellas propuestas que obtengan al menos el 70% del puntaje total de evaluación, equivalente a 14 puntos sobre 20, conforme a los criterios establecidos en el Reglamento de Fondos Concursables (artículos 11 al 18).

La asignación de los fondos se efectuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Los proyectos postulados serán ordenados en orden decreciente, según el puntaje total obtenido en la evaluación (de mayor a menor puntuación).
- Los fondos disponibles serán adjudicados siguiendo estrictamente el orden de mérito, hasta agotar el presupuesto asignado a la convocatoria.
- Solo podrán ser adjudicados aquellos proyectos que cumplan el mínimo de 14 puntos sobre 20 exigido para la elegibilidad.
- En caso de registrarse empates en la puntuación final, se aplicarán los criterios de desempate previstos en el Reglamento de Fondos Concursables.

Visión: La Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENOB - UNA), se consolida como líder en la educación superior con excelencia educativa, humana, ética e inclusiva acorde con las necesidades y demanda de la sociedad impulsando el desarrollo sostenible, vinculada con instituciones nacionales e internacionales.

- El monto máximo adjudicable por proyecto estará determinado por la distribución presupuestaria establecida en esta guía y por la disponibilidad presupuestaria general.

VII. RESTRICCIONES PARA LA POSTULACIÓN

De acuerdo con el Reglamento de Presentación y Ejecución de Proyectos de Investigación Financiados por Fondos Concursables de la FENOB-UNA (Resolución N°160-00-2024), en sus artículos 5 y 6, no podrán postular a la Convocatoria 2025:

- Profesionales o estudiantes que tengan compromisos pendientes de convocatorias anteriores, incluyendo:
 - No haber presentado el informe técnico final requerido.
 - No haber completado el proceso de publicación científica en el plazo de dos (2) años establecidos.
 - No haber cumplido con la presentación en evento científico.

La inhabilitación aplicará hasta tanto regularicen la situación o completen los requisitos pendientes conforme a los artículos mencionados

Asimismo, en el momento de la postulación se validará el cumplimiento de estos compromisos como condición obligatoria para la admisión de las propuestas.

VIII. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Obligaciones del equipo de investigación una vez seleccionado:

- a. Presentar los documentos obligatorios una vez adjudicado (artículo 7 de Reglamento de Fondos Concursables)
- b. Realizar la donación a su dependencia (artículos 24 al 26 de Reglamento de Fondos Concursables)
- c. Cumplir con los productos obligatorios: informe técnico final – publicación científica – participación en evento de difusión (artículo 8, 29 al 36 del Reglamento de Fondos Concursables).

IX. DISPOSICIONES FINALES

La postulación a la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de la guía de bases y condiciones y la documentación de respaldo de la postulación. La información y documentación entregada tienen carácter de declaración jurada.